

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Distribuidora Farmacéutica Roma S.A
Demandada	Andrea Yised Leal Urrego
Radicado	05001 40 03 028 2022 00978 00
Providencia	Requiere

En razón de que la parte demandante no ha devuelto el Despacho Comisorio Nro. 058 del 16 de diciembre de 2022 ni ha cumplido con los requerimientos hechos por este Juzgado, se REQUIERE al JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ACACÍAS – META para que devuelva el mencionado Despacho Comisorio en el estado en el que se encuentre.

El anterior requerimiento se enviará por medio de la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dd12676e7a0fb6256c1891fc20f207d0b444e42c73add4b5af5554946cbddc0**

Documento generado en 24/10/2023 08:01:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>